

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES



PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como **CEDENTES**, los señores Jorge Oswaldo Aucay Arias, con N^o de cedula 0102638202., y Marlene del Rocío Pauta Minchalo con N^o de cedula 0102391588, ambos de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca. Por otra parte, como **CESIONARIOS**, Oscar Alvarito Ochoa Redrovan, con N^o de cedula 0103549424, de nacionalidad ecuatoriana, Representados por el señor Elías Juventino Ochoa Chávez con N^o de cedula 0100556430 quien comparece en calidad de apoderado general conforme lo justifica con el poder adjunto. Las dos partes son capaces ante la ley para obligarse y contratar

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Los **CEDENTES**, señores Jorge Oswaldo Aucay Arias y Marlene del Rocío Pauta Minchalo, son actualmente propietarios de UNA ACCION, en la Compañía Turismo Baños S.A. "**COMTUBAÑOSA**", cuyo valor unitario es el de "200,00 (Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América)

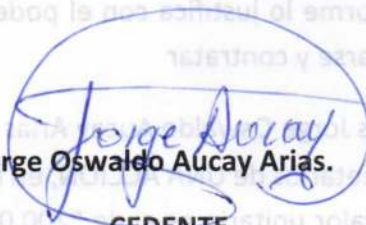
TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES** señores Jorge Oswaldo Aucay Arias y Marlene del Rocío Pauta Minchalo, de mutuo acuerdo CEDEN en forma total y definitiva a favor del **CESIONARIO**, Sr. Oscar Alvarito Ochoa Redrovan, quien comparece en este acto través de su apoderado general Sr. Elías Juventino Ochoa Chávez LA ACCION antes descrita y de la cual actualmente son sus legítimos propietarios en la Compañía Turismo Baños S.A. "Comtubañosa", sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos, aportes para futuras capitalizaciones, incrementos y beneficios que ostentan a consecuencia de aquella titularidad sobre esa acción, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, al CESIONARIO.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -El Precio por el cual se realiza "Transferencia" la cesión expresada y convenida, es de \$50.000,00 (Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América), dinero que los CEDENTES declaran haber recibido de parte del CESIONARIO, a través de su apoderado general el señor Elías Juventino Ochoa Chávez, en esta misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

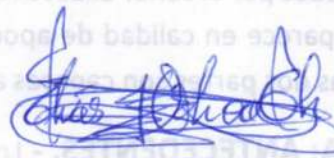
QUINTA: ACEPTACIÓN Y ACLARACIÓN. - El señor Elías Juventino Ochoa Chávez, se ratifica al presente contrato por ser otorgado a favor de su mandante, aclarando que la adquisición la realiza para aquel en su totalidad.

SEXTA. - SUSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. - En constancia de lo declarado, los comparecientes suscriben conjuntamente el presente documento por duplicado y se comprometen oportunamente reconocer judicial o notarialmente sus firmas y rubricas que estampan a continuación.

Cuenca, Junio 12 del 2018


Jorge Oswaldo Aucay Arias.

CEDENTE


Elías Juventino Ochoa Chávez

**(Apoderado General de Oscar
Alvarito Ochoa Redrován)**


Marlene del Rocío Pauta Minchalo.

CEDENTE



Factura: 001-010-000020715



20180101004D00461

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180101004D00461



Ante mí, NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS de la NOTARÍA CUARTA, comparecen) ELIAS JUVENTINO OCHOA CHAVEZ portador(a) de CÉDULA 0100556430 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A OSCAR ALVARITO OCHOA REDROVAN PORTADOR DE LA CEDULA 0103549424 en calidad de CESIONARIO(A); JORGE OSWALDO AUCAY ARIAS portador(a) de CÉDULA 0102638202 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MARLENE DEL ROCIO PAUTA MINCHALO portador(a) de CÉDULA 0102391588 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 12 DE JUNIO DEL 2018, (16:48).

ELIAS JUVENTINO OCHOA CHAVEZ
CÉDULA: 0100556430

JORGE OSWALDO AUCAY ARIAS
CÉDULA: 0102638202

MARLENE DEL ROCIO PAUTA MINCHALO
CÉDULA: 0102391588

NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

50

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA



COPY

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tipa/Type

Código del país/Country Code
ECU A0578163

Passaporto/Passport
0103549424

Apellidos/Surnames
OCHOA REDROVAN

Nombres/Given names
OSCAR ALVARITO

Nacionalidad/Nationality **ECUATORIANA ECUADORIAN**

Fecha de nacimiento/Date of birth
7 FEB/FEB 1975

Lugar de nacimiento/Place of birth
PUCARA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
4 DIC/DEC 2006

Sexo/Sex
M

Fecha de expiración/Date of expiry
4 DIC/DEC 2012



P<ECUOCHOA<REDROVAN<<OSCAR<ALVARITO<<<<<<<<

A0578163<0ECU7502075M12120420103549424<<<86

86

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por **NORMAN GOODMAN**
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de **Nueva York**

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que anteceden en 05 foja(s) son fiel compulsa de su(s) respectiva(s) copia(s) certificada(s) que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, al...de...Junio...de...2010...

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. 27 de Abril de 2010
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-10759210B
9. Sello/ estampa

10. Firma

(firma ilegible)

Lorraine Cortes - Vázquez

Auxiliar Secretaria de Estado

Dr. Patricio Armijos Rodas
Notario Cuarto - Cantón Cuenca

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

775727

Condado de New York }

Yo, Norman Goodman, Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

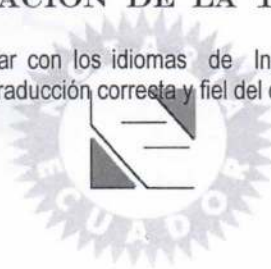
CINTHIA DELGADO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, 27 de April de 2010

Norman Goodman
OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE New York

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

KARINA TENESACA, certifico que soy familiar con los idiomas de Ingles y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.



CINTHIA DELGADO
Notario Público

MANHATTAN
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Telf. 212-867-2322
Fax: 212-867-6350

QUEENS
67-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAUTA MINCHALO MARLENE DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO **1970-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
JORGE OSWALDO AUCAY ARIAS

No. **010239158-3**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAUTA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINCHALO DURAN MERCEDES CESAREA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2011-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROF. EDUC. PRIMARIA

V2444V4442



00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No
022 - 036 NÚMERO
0102391588 CÉDULA

PAUTA MINCHALO MARLENE DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Carolina Rosales
PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AUCAY ARIAS JORGE OSWALDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY SANTA ISABEL SHAGLI
FECHA DE NACIMIENTO **1970-01-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARLENE DEL ROCIO PAUTA MINCHALO

No. **010263820-2**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUCAY GARDEL PORFIRIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2016-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4442



00000000000000000000

00000000000000000000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No
003 - 146 NÚMERO
0102638202 CÉDULA

AUCAY ARIAS JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Carolina Rosales
PRESIDENTE DE LA JRY

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en...foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a. 12 de Enero de 2018

Dr. Patricio Armijos Rodas
Notario Cuarto - Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Catastración



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102638202

Nombres del ciudadano: AUCAY ARIAS JORGE OSWALDO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL(ZHAGLLI)
(SHAGLLI)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAUTA MINCHALO MARLENE DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1990

Nombres del padre: AUCAY GARDEL PORFIRIO

Nombres de la madre: ARIAS GUADALUPE

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2016

Oficina: SANDY LUSETH VITORERA CHUM - AZUAY CUENCA-RET 4 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración

Documento firmado electrónicamente



La información contenida en este documento es válida solo si se presenta con el código QR adjunto en <https://www.registrocivil.gob.ec>, conforme a la L.O. 10 del 11 de mayo de 2011 y a la L.O. 10 del 11 de mayo de 2011. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escribir a atencion@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Catastración

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102391588

Nombres del ciudadano: PAUTA MINCHALO MARLENE DEL ROCIO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ASISTENTE ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AUCAY ARIAS JORGE OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1990

Nombres del padre: PAUTA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: MINCHALO DURAN MERCEDES CESAREA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2016

Oficina: SANDY LUSETH VITORERA CHUM - AZUAY CUENCA-RET 4 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración

Documento firmado electrónicamente



La información contenida en este documento es válida solo si se presenta con el código QR adjunto en <https://www.registrocivil.gob.ec>, conforme a la L.O. 10 del 11 de mayo de 2011 y a la L.O. 10 del 11 de mayo de 2011. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escribir a atencion@registrocivil.gob.ec



ESCRITURA DE PODER GENERAL

E N la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 27 de Abril de 2010, ante mi CINTHIA DELGADO Notario Publico debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **OSCAR ALVARITO OCHOA REDROVAN**, quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Numero **0103549424** y, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **Poder General Generalísimo**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre de **ELIAS JUVENTINO OCHOA CHAVEZ** portador de la cedula de identidad numero **0100556430** para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación: **Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.- Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc. pacte su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del (de la, de los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteque -bienes muebles o inmuebles- presentes o futuros, de propiedad del (de la, de los) poderdante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras publicas.- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis (nuestros) bienes presentes o futuros.- Para que solicite, gestione y tramite -en calidad de prestatario y deudor- cualquier clase de prestamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura publica; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura publica correspondiente.- Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- Para que abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador, y las administre, lo que implica el deposito y retiro de dinero sin limitación alguna.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al (a la, a los) mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos.- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en**

MANHATTAN
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Telf. 212-867-2322
Fax: 212-867-6350

WOODSIDE
67-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568

QUEEN S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

arrendamiento.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del (la, los) mandantes y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del (la-los-las) poderdante (s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto.- Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.- Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del(de la, de los) mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I.-, a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- Para que lo represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias publicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o tramite que competa al (a la, a los) compareciente(s). El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del (de la, de los) comitente(s) o mandantes, sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.- El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Minuta elaborada por el Dr. Fabian Moreno-Muñoz, Abogado en libre ejercicio de su profesión con Matrícula Profesional 772 del Colegio de Abogados del Azuay y reconocido por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, (First Appellate Division) Estados Unidos de Norteamérica como Consultor Legal, de acuerdo con la Sección 53, de la Ley Judicial del Estado de Nueva York, Parte 521 de la Reglamentación de la Corte de Apelaciones. El presente instrumento publico será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el

M A N H A T T A N
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Telf. 212-867-2322
Fax: 212-867-6350

W O O D S I D E
67-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

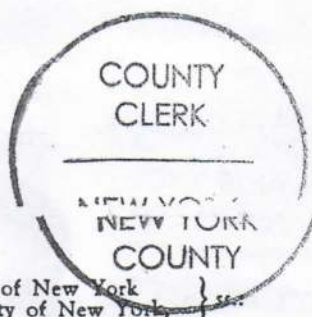
NOTARIA ECUADOR



Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene jerarquía Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

X

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
4/27/2010
Kt/WQ



State of New York
County of New York

775727 Forra 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,
DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

APR 27 2010
FEE PAID \$3.00

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



MANHATTAN
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Telf. 212-867-2322
Fax: 212-867-6350

WOODSIDE
67-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

Contrato de Cesión (transferencia) de Acciones

Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTES, los cónyuges, señores **Angel Jhonny Reyes Berrezueta y Digna Esthela Reyes Pesántez** y; por otra, como CESIONARIO, el señor **Darwin Sandro Mendieta Sangurima**, quien comparece en calidad de apoderado especial de los señores **José David Berrezueta Berrezueta y Norma Apolina Mendieta Sangurima**, tal cual lo justifica con el poder que se acompaña. Los comparecientes son mayores de edad, casados y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- El señor **Angel Jhonny Reyes Berrezueta**, es actualmente propietario de UNA acción en la Compañía Turismo Baños S.A. "COMTUBAÑOSSA", cuyo valor nominal es el de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$200,00). La indicada acción fue adquirida por el señor Reyes Berrezueta en su estado actual de casado y con dineros provenientes de la sociedad conyugal que la tiene formada, desde hace alguno años atrás con la señora **Digna Esthela Reyes Pesántez**.

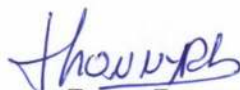
Tercera: Cesión.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges, señores **Angel Jhonny Reyes Berrezueta y Digna Esthela Reyes Pesántez**, CEDEN (transfieren) en forma total y definitiva, a favor de los señores **José David Berrezueta Berrezueta y Norma Apolina Mendieta Sangurima**, quienes comparecen en este acto a través de su apoderado especial, el señor **Darwin Sandro Mendieta Sangurima**, la ACCION antes descrita y de la cual actualmente son sus legítimos propietarios en la Compañía Turismo Baños S.A. "COMTUBAÑOSSA", sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos, aportes para futuras capitalizaciones, incrementos y beneficios que ostentaban a consecuencia de aquella titularidad sobre la acción, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, a los CESIONARIOS.

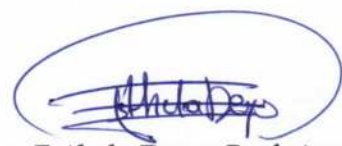
Cuarta: Precio y Forma de Pago.- El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es el de Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$70.000,00), dinero que los CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS, a través de su apoderado especial, en esta misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

Quinta: Aceptación y Aclaración.- El señor **Darwin Sandro Mendieta Sangurima**, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a favor de sus mandantes, aclarando que la adquisición la realiza para aquellos en partes iguales y, los CEDENTES, por así convenir a sus intereses.

Ultima.- Suscripción y Reconocimiento de Firmas.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado y se comprometen a oportunamente reconocer judicial o notarialmente sus firmas y rúbricas que estampan a continuación.-.-.-

Cuenca, febrero 19 del 2018


Angel Jhonny Reyes Berrezueta


Digna Esthela Reyes Pesántez


Darwin Sandro Mendieta Sangurima
(Apoderado de José Berrezueta B. y Norma Mendieta S.)

PODER ESPECIAL

Hoy, siendo **4 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, en la ciudad de Woodside, en el Estado de New York de los Estados Unidos de Norte América, ante mí **CYNTHIA GALLEGOS**, en mi calidad de Notario Público debidamente acreditado y facultado por el estado de New York, comparecen **JOSE DAVID BERREZUETA BERREZUETA Y NORMA APOLINA MENDIETA SANGURIMA**, quienes se identifican con pasaporte de identidad numero **0104455654 Y 0105151773**, ecuatorianos de estado civil **SOLTEROS**, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norte América, capaces ante la Ley de contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparecen, a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, el mismo que es amplio y suficiente, cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor del Señor **DARWIN SANDRO MENDIETA SANGURIMA**, portador de la cédula de identidad número **0105861116**, mismo que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Ecuador, para que en sus nombre y representación, realice, ejercite y/o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que se detallan a continuación: 1) Para que en nombre y representación del Sr. **JOSE DAVID BERREZUETA BERREZUETA** pueda **COMPRAR y ADMINISTRAR**, matricular, registrar, solicitar, ejecutar y firmar cualquier documento o tramite con el objetivo de comprar un vehiculo **BUS** con la línea de funcionamiento y/o acciones en la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO TURISMO BAÑOS**, de la ciudad de Cuenca, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos constantes en la matricula del mismo asi como los respectivos documentos títulos o acciones en la mencionada Cooperativa y que se tendrán como expresamente incorporados a éste instrumento. Únicamente a nombre del primer compareciente, En consecuencia podrá realizar pagos o gestiones ante personeros autorizados del Municipio respectivo, Servicio de Rentas Internas, Agencia Nacional de Tránsito, Bancos, Seguro Social, Notarías, y demás instituciones públicas o privadas, Judiciales o Extra judiciales, podrá solicitar y ejecutar todo tramite en el Servicio de Rentas Internas **SRI**, realizar contratos, contratar chofer con licencia profesional, asistir a las reuniones de los accionistas de la Cooperativa en mención y comparecer con voz y voto, y todo tramite que corresponda con el fin de realizar el correcto mantenimiento del vehiculo **Bus** en servicio publico 2) **APERTURA Y ADMINISTRACION DE CUENTAS**; para que a nombre del los dos comparecientes pueda *abrir o cerrar cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación, y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador, y las administre, lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna.* Todos los actos y atribuciones anteriormente detallados, no son limitantes o restrictivos para el pleno ejercicio y uso del presente poder, siendo que el apoderado o procurador judicial, se encuentren investidos de las más amplias facultades que la naturaleza de lo encomendado requiera para su cumplimiento, de tal manera que no se pueda alegar insuficiencia o limitación del presente poder por falta de cláusula especial dentro del mismo, concediéndole todas las atribuciones y facultades que determina el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. El mandatario queda facultado a la contratación de uno o varios profesionales del derecho para que represente a los poderdantes en cualquier trámite que se deslinde sobre el presente poder ante cualquier Autoridad Judicial, Administrativa o Seccional del Ecuador. De forma expresa se autoriza al mandatario para delegar o revocar el presente poder con fines de procurador judicial a cualquier profesional del derecho, quedando comprometido a rendir cuentas de su gestión en el uso del presente poder en los términos del artículo 42, 43, 44; y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la República del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla, misma que tiene la validez en la republica del Ecuador.

State of New York } ss:
County of Queens }

No. 388708

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

CYNTHIA GALLEGOS

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

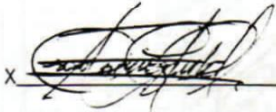
05th day of September, 2017

Audrey I. Pheffer
County Clerk, Queens County

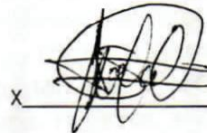


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Hasta aquí la voluntad expresa del (la) (los) (las) mandante(s). Para el otorgamiento de este mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al (los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

X 

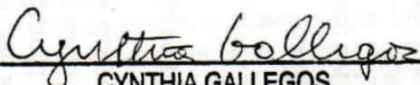


X 



State of New York
County of QUEENS
On this 4 of Sept, 2017 before me came

To me know to be the individual(s)
describe in and executed the forgoing
instrument that they executed the same


CYNTHIA GALLEGOS
NOTARY PUBLIC STATE OF NEW YORK
QUEENS COUNTY
LIC. #01GA6214616
COMM. EXPIRES 12/14/2017

PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA

PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA

asaportu/Passport
0104455654

0104455654

Apellidos/Surnames
BERREZUETA
Noturno/Evening Mail

JOSE DAVID
National Identity

Fecha de nacimiento/Date of birth

8 NOV/NOV 1981

PUCARA ECU
FABRIL DE CEMENTO Y MORTAR

8 ABR/APR 2009

expiración/Date of expiry

8 ABR/ABR 2015
REPUBLICA DEL ECUADOR

[Handwritten signature]

This is from t

P<E<CUBERREZUET
 A 1795461<7ECU8

P<ECUBERREZUETA<BERREZUETA<<JOSE<DAVID<<<<<<<<

Passport/Passport
0105151773

CO AT069011
SANGURIMA

MENDIETA SANGURIMA
Nombres/Given names

NORMA APOLINA
Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
23 AGO/AUG 1985

23 AGO/AUG 1985
Lugar de nacimiento/Place of birth
PUCARA - FCII

PUCARA, ECU
Fecha de emisión/Date of issue
21 JUL 2008

PUCARA J-CU
Fecha de emisión/Date of issue
21 JUL/JUL 2008

a true

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (ver documento original)
3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

5. En (ver documento original),
6. El Día (ver documento original)
7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
8. No. NYC- (ver documento original)

9. Sello/ estampa

10. Firma

(Firma ilegible)

(Ver documento original)
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

No. (ver documento original)

Condado de (ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

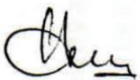
Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado **NOTARIO PUBLICO** del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo, JUAN CARLOS GARCIA, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés.

X 

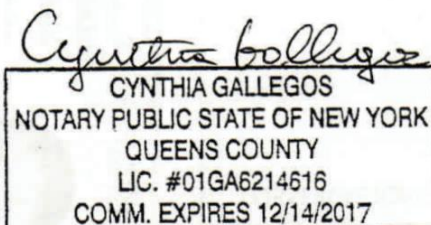
State of New York

County of QUEENS

On this 5 of Sept 2017 before me came

JUAN CARLOS GARCIA

To me know to be the individual(s)
Describe in and executed the forgoing
Instrument that they executed the same





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jhonny RB

Número único de identificación: 0102779535

Nombres del ciudadano: REYES BERREZUETA ANGEL JHONNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES PESANTEZ DIGNA ESTHELA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: REYES PESANTEZ JUAN VICENTE

Nombres de la madre: BERREZUETA REYES MARIA BERSABETH

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 174-053-67421



174-053-67421

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

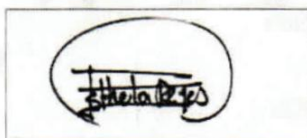
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103633871

Nombres del ciudadano: REYES PESANTEZ DIGNA ESTHELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES BERREZUETA ANGEL JHONNY

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: REYES ILLESCAS RUBEN EMILIANO

Nombres de la madre: PESANTEZ PESANTEZ ISABEL AMADA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-053-67453



177-053-67453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105861116

Nombres del ciudadano: MENDIETA SANGURIMA DARWIN SANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDIETA LUIS RAUL

Nombres de la madre: SANGURIMA SALDAÑA MARIA ESTELA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-053-67483



174-053-67483

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES BERREZUETA ANGEL JHONNY
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY PUCARA PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO **1969-12-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DIGNA ESTHELA REYES PESANTEZ

No. **010277953-5**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V1133VX222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PESANTEZ JUAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERREZUETA REYES MARIA BERSABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA No. **025 - 029** NÚMERO **0102779535** CÉDULA

REYES BERREZUETA ANGEL JHONNY
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
YANUNCAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES PESANTEZ DIGNA ESTHELA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY PUCARA PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGEL JHONNY REYES BERREZUETA

No. **010363387-1**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES ILLESCAS RUBEN EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ PESANTEZ ISABEL AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-29

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028 JUNTA No. **028 - 082** NÚMERO **0103633871** CÉDULA

REYES PESANTEZ DIGNA ESTHELA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
YANUNCAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES BERREZUETA
ANGEL JHONNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
PUCARA
PUCARA**
FECHA DE NACIMIENTO **1969-12-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**DIGNA ESTHELA
REYES PESANTEZ**

No. **010277953-5**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V1133VX222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PESANTEZ JUAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERREZUETA REYES MARIA BERSABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2013-12-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26

Dr. Edgar Cevallos
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR**

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA No. **025 - 029** NÚMERO **0102779535** CÉDULA

REYES BERREZUETA ANGEL JHONNY
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA **CUENCA** CANTÓN **YANUNCAY** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES PESANTEZ
DIGNA ESTHELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
PUCARA
PUCARA**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANGEL JHONNY
REYES BERREZUETA**

No. **010363387-1**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES ILLESCAS RUBEN EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ PESANTEZ ISABEL AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-10-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-29

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028 JUNTA No. **028 - 082** NÚMERO **0103633871** CÉDULA

REYES PESANTEZ DIGNA ESTHELA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA **CUENCA** CANTÓN **YANUNCAY** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010586111-6

APELLIDOS Y NOMBRES: **MENDIETA SANGURIMA DARWIN SANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY PUCARA PUCARA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1991-11-19**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MENDIETA LUIS RAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANGURIMA SALDAÑA MARIA ESTELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2014-10-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-10-31**

DIRECTOR GENERAL: 

FIRMA DEL CEDULADO: 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No. 006 - 162 NUMERO 0105861116 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: **MENDIETA SANGURIMA DARWIN SANDRO**

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: PUCARA CANTÓN ZONA: 1 PUCARA PARROQUIA




NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN FS. CUATRO
CUENCA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

